



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO N° 0 0 0 6 9 2.

LITUECHE, 15 JUN 2022

"AUTORIZA 2° LLAMADO A LICITACION PARA
EVALUACION PSICOMETRICA Y APLICACIÓN DE ICAP
ALUMNOS PIE"

DE:0431

14/06/2022

CONSIDERANDO:

- Los recursos provenientes de Programa PIE.
- Memorandum N° 10 de fecha 24/05/2022 de la Coordinadora Comunal PIE, solicitando la contratación de Evaluación Psicométrica y aplicación de ICAP para alumnos del PIE.
- La autorización del Jefe (s) DAEM con fecha 24/05/2022 para su adquisición.
- Que, para atender necesidades de los alumnos del Programa de Integración, es necesario de derivación del alumno a un especialista.
- La nómina de alumnos que deben ser evaluados.
- Que es necesario dar cumplimiento a la ley en cuanto a los diagnósticos y valoraciones de salud de los niños.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 157.
- La necesidad de licitar este servicio.
- El Decreto Alcaldicio N° 618 de fecha 01/06/2022 que autoriza el llamado a licitación pública.
- Que, la licitación quedo registrada en el portal con el ID 5124-28-L122.
- Que no se presentaron oferentes.
- El Decreto Alcaldicio N° 674 de fecha 10/06/2022 que declara desierta la licitación.
- La necesidad de realizar un nuevo llamado a licitación pública.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; Las normas consagradas en la Ley No. 19.886: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento: Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 1.439 de fecha 22/12/2021 que aprueba el Presupuesto del Área para el año 2022. El Decreto Alcaldicio N° 05 de fecha 06/01/2022 que aprueba el Plan Anual de Compras del Departamento de Educación. El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28/06/2021 que nombra al Alcalde. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que RENEVA los Decretos Alcaldicios N°s 597 y 847 de 2018, que Delegan la firma bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal. El Decreto Alcaldicio N° 150 de fecha 09/02/2022 que designa la subrogancia de la Unidad de Control.

DECRETO:

- 1.- **LLÁMASE** a Licitación pública para "EVALUACION PSICOMETRICA Y APLICACIÓN DE I.C.A.P. PARA ALUMNOS PIE".
- 2.- **APRUEBANSE** las bases de licitación y sus anexos, correspondientes a la propuesta pública para la adquisición "Evaluación psicométrica y aplicación de I.C.A.P. para alumnos PIE".
- 3.- **NÓMBRASE** la Comisión de Apertura y Evaluación de las Ofertas a los Funcionarios que a continuación se detallan o en su defecto quienes los subroguen:
 - Sr. Jefe (S) Departamento de Educación. Ramón Donoso Díaz, RUN 8.012.525-9
 - Srta. Coordinadora Comunal PIE. Marcela Chavarría Pastrán, RUN 16.234.146-4
 - Sra. Habilitada DAEM. Gabriela Vega Echeverría, RUN 16.120.717-9
- 4.- **IMPÚTESE** el gasto al Subtitulo 22 Ítem 11 Asignación 999, cuenta denominada "Otros". Recursos PIE, comuna de Litueche.
- 5.- **PUBLÍQUESE** el llamado de Propuesta Pública en el Sistema de Información de Compras Públicas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.
"Por orden del Sr. Alcalde"


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

RAE/CSM/LUS/ACR/RDD/pyr

Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

